PROPÓSITO:

Que el estudiante comprenda que el ejercicio de las Organizaciones Internacionales es el resultado de esfuerzos por resolver conflictos y tensiones que surgen en las relaciones de poder entre los Estados y en el interior de ellos mismos.

MOTIVACIÓN:

Estimados estudiantes, en la siguiente guía va a encontrar actividades que se van a realizar durante las próximas dos semanas, dentro de la misma van a encontrar los textos o contenidos con el fin de apoyar el desarrollo de la misma y favorecer la comprensión del tema.

A continuación, encontrará UN LINK sobre las organizaciones internacionales que va a observar detenidamente:



¿Qué mensaje le transmite el vídeo ?, ¿De quién se está hablando?, Quiénes lo integran?

EXPLICACIÓN:

A continuación, empezará el proceso de aprendizaje, para ello debe de leer detenidamente los conceptos. En el siguiente material de lectura encontrara conceptos sobre:

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES:LA CRUZ ROJA, LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Un organismo internacional, organización intergubernamental' *(OI) se define como* "*todo grupo o asociación que se* extiende más allá de las fronteras de un Estado particular, y que adopta una estructura orgánica permanente". También puede usarse el término organización internacional, sin embargo esta última denominación podría interpretarse como abarcando genéricamente cualquier organización (incluidas aquellas privadas) con integrantes, objetivos, o presencia internacional, mientras que lo que se designa como organismo internacional siempre es de naturaleza pública. Para evitar posibles confusiones, algunas veces se usan los términos organismo internacional gubernamental u organismo internacional público. Cabe destacar que no todas las organizaciones internacionales buscan la integración y cooperación en todas sus dimensiones económica, política y social. Paralelo a las iniciativas de cada gobierno, los Organismos Internacionales han desarrollado numerosos instrumentos, mecanismos, programas e

iniciativas, para el fortalecimiento y promoción de la transparencia, la integridad y el control de la corrupción.

1.LA CRUZ ROJA



El *Movimiento Internacional de la Cruz Roja* y de la Media Luna Roja, comúnmente conocido como la Cruz Roja (Internacional) o la Media Luna Roja (Internacional), es un movimiento humanitario mundial de características particulares y únicas en su género, por su relación particular con base en convenios internacionales con los estados y organismos internacionales por un fin verdaderamente humanitario. Está integrada por:[2]

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR).

191 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Los componentes del movimiento, aunque conservan su independencia en los límites del estatuto del movimiento, actúan siempre de conformidad con sus principios fundamentales y colaboran entre sí en el desempeño de sus tareas respectivas y para realizar su misión común.

Los componentes del movimiento se reúnen con los estados partes en los Convenios de Ginebra del 27 de julio de 1929 o del 12 de agosto de 1949 en la conferencia internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante: la conferencia internacional).

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) siempre ha tenido un reconocido papel en el desarrollo y la promoción del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Consciente de los retos que conlleva su pleno respeto, el CICR creó en 1996 un servicio de asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario a fin de fortalecer su capacidad de prestar servicios a los estados en esa materia abarcando medidas concretas y necesarias para la implementación de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, los diversos tratados sobre armas, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y otros tratados

pertinentes.

La Cruz Roja también es el emblema inicial del Movimiento. La cruz roja, junto con la media luna roja y el cristal rojo sobre fondo blanco, son emblemas humanitarios reconocidos oficialmente por casi la totalidad de países del mundo y su uso está enmarcado en el Derecho Internacional Humanitario, por lo que deben ser respetados en toda circunstancia, para que se puedan desarrollar las labores humanitarias en los desastres y conflictos armados.

2. LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES INTERNACIONALES (ONU)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), o simplemente las Naciones Unidas (NN. UU.), es la mayor organización internacional existente. Se creó para mantener la paz y seguridad internacionales, fomentar relaciones de amistad entre las naciones, lograr la cooperación internacional para solucionar problemas globales y servir de centro que armonice las acciones de las naciones. Su sede está en Nueva York (Estados Unidos) y está sujeta a un régimen de extraterritorialidad. También tiene oficinas en Ginebra (Suiza), Nairobi (Kenia) y Viena (Austria).

La ONU se rige por la Carta de las Naciones Unidas, que entró en vigor el 24 de octubre de 1945 y se firmó el 25 de junio del mismo año en la ciudad estadounidense de San Francisco, por 51 países, pocos meses antes del final de la Segunda Guerra Mundial. En el preámbulo de la Carta se mencionan explícitamente las dos guerras mundiales.

La ONU se financia por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros. Sus principales objetivos son garantizar el cumplimiento del derecho internacional, el mantenimiento de la paz internacional, la promoción y protección de los derechos humanos, lograr el desarrollo sostenible de las naciones y la cooperación internacional en asuntos económicos, sociales, culturales y humanitarios.

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas y otros organismos vinculados deliberan y deciden acerca de temas significativos y administrativos en reuniones periódicas celebradas durante el año. Los principales órganos de la ONU son la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Secretaría General, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia.

La figura pública principal de la ONU es el secretario general. El actual es António Guterres

de Portugal, que asumió el puesto el 1 de enero de 2017, reemplazando a Moon. Los idiomas oficiales de la ONU son seis: árabe, chino mandarín, español, francés, inglés y ruso.

3. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:



El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es una rama del Derecho Internacional público que busca atenuar y limitar los efectos de los conflictos armados protegiendo a las personas que no participan en las hostilidades o que han decidido dejar de participar en el enfrentamiento, y restringir y regular los medios y métodos de guerra a disposición de los combatientes; regula la conducta en los conflictos armados (*ius in bello*). Se compone de una serie de normas, en su mayoría reflejadas en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales.[1]

Las normas del Derecho Internacional Humanitario pretenden evitar y limitar el sufrimiento humano en tiempos de conflictos armados. A su vez, pretenden limitar o prohibir el uso de ciertos métodos de guerra, pero no determinan si un país tiene derecho a recurrir a la fuerza, tal y como lo establece la carta de Naciones Unidas.[2]Estas normas son de obligatorio cumplimiento tanto por los gobiernos y los ejércitos participantes en el conflicto como por los distintos grupos armados de oposición o cualquier parte participante en el mismo.

Cabe precisar que el Derecho Internacional Humanitario es un "derecho de mínimos"; por lo que el conglomerado de derechos reconocidos en los tratados internacionales de esta materia, no son enumeraciones taxativas y que, aun cuando uno de esos tratados no consigne una cláusula expresa acerca de que hay o puede haber en otros cuerpos normativos más derechos personales, debe entenderse que un tratado no reduce ni desconoce derechos no incluidos en él; de este modo se deben reconocer los derechos

emergentes del derecho interno de un Estado, o de otros pactos, o convenciones internacionales

EJERCICIOS:

Para poner en práctica lo que estamos aprendiendo, los invito a desarrollar las siguientes actividades que se proponen a continuación:

Actividad # 1: Explicar qué son LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Actividad # 2: Definir cuáles son las funciones de cada uno de los Organismos internacionales antes vistos

Actividad # 3: Realizar un mapa conceptual sobre los organismos

Actividad # 4: Asumir una posición crítica frente al papel que juegan los Organismos Internacionales (Realizar un ensayo de 15 renglones justificando la respuesta).

EVALUACIÓN:

Va a reflexionar respecto a cómo se sintió y qué tanto aprendió en el desarrollo de esta guía didáctica:



Qué aprendió?

_____
_____
_____
_____

¿Qué le gustó?

_____
_____
_____
_____

¿Qué se le dificultó?

_____
_____
_____
_____

BIBLIOGRAFÍA:

Colombia aprende, Wikipedia, videos YouTube